

jueves, 29 de abril de 2021

PUNTO DE ACUERDO

AD/MANTENIMIENTO/PINTURA/CCJ/DGO/013/2021

ASUNTO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PINTURA PARA LA CASA DE CULTURA JURÍDICA DE DURANGO, DGO.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el mantenimiento preventivo de pintura.

- 1) Se realizó invitación a tres proveedores mediante correo electrónico el día 17 de abril para una reunión de trabajo.
- 2) Se realizó reunión de trabajo el día 20 de abril a las 10:00 horas acudiendo los tres proveedores, previo realización de recorrido.
- 3) Se recibieron tres cotizaciones a la fecha límite de entrega especificada en la minuta reunión de trabajo el día 27 de abril.
- 4) Se realizó dictamen resolutivo técnico y económico de las propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Xavier Icaza y López Negrete".

FUNDAMENTO

Con fundamento en los Artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESOLUTIVO

Mediante el presente punto de acuerdo se estima procedente autorizar la adjudicación del mantenimiento de pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Dgo. a la C. Norma Patricia Ortiz Guriérrez (DEX), por las siguientes razones:

- 1.- El costo ofertado no se incrementa con respecto al costo estimado del catálogo de conceptos.
- 2.- La empresa cuenta con prestigio en la localidad y brinda un buen servicio.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
NORMA PATRICIA ORTIZ GUTIÉRREZ (DEX)	\$ 62,700.00	\$ 10,032.00	\$ 72,732.00	699.62

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación se llevará a cabo la realización del Contrato Simplificado correspondiente.

La ejecución de los trabajos serán en el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica ubicado en Calle Aquiles Serdán no. 110 poniente; los plazos de ejecución de los trabajos no excederá de 30 días naturales después de la firma del contrato, conforme a lo especificado en el catálogo de conceptos.

El pago del mantenimiento se realizará al término y aceptación del trabajo realizado.

ELABORÓ


Firmado digitalmente por Luz
María Alanis Medrano
Fecha: 2021.04.29 14:40:00
+05'00'

LICDA. LUZ MARÍA ALANIS MEDRANO
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ DURANGO

AUTORIZÓ


Firmado digitalmente por CÉSAR MIGUEL
GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
Fecha: 2021.04.29 14:41:04 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat Reader:
2021.005.20048

DR. CÉSAR MIGUEL GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ
DIRECTOR DE LA CCJ DURANGO